

OFICINA PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y COMUNITARIO DE PUERTO RICO

BASE LEGAL

La [Ley 10-2017](#) conocida como "Ley Orgánica de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico", crea la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico (ODSEC), adscrita a la Oficina del Gobernador. La ODSEC tendrá la responsabilidad de implantar y ejecutar la política pública de desarrollo comunitario establecida en esta Ley, así como toda política pública sobre desarrollo del Tercer Sector. Además, esta Oficina tendrá la responsabilidad de ser el principal asesor de los gobiernos municipales en la materia bajo su jurisdicción. Esta oficina, sustituye a la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socio-Económico y la Autogestión creada por la Ley 1-2001, según enmendada.

MISIÓN

Lograr el desarrollo socioeconómico de Puerto Rico mediante el fortalecimiento del tercer sector; posicionar al Gobierno como un ente facilitador en las iniciativas de autogestión comunitaria; fomentar estrategias que sean cónsonas con la política pública en materia de desarrollo económico y comunitario; y servir como asesor de los gobiernos municipales, comunidades y organizaciones sin fines de lucro a los fines de apoderarlos del proceso de desarrollo.

RECURSOS HUMANOS

Puestos Ocupados y Propuestos	2015	2016	2017		2018
	Sept./14	Sept./15	Sept./16	Feb./17	Proy.
Cantidad total de puestos	0	0	0	0	52

Los datos de los años fiscales 2015, 2016 y 2017 se presentan en la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión, según lo dispuesto en la Ley 10-2017, supra. El número correspondiente al Año Fiscal 2017-2018 es proyectado durante el proceso presupuestario.

PRESUPUESTO RECOMENDADO PARA EL AÑO FISCAL 2017-2018

El presupuesto recomendado para el Año Fiscal 2017-2018 está basado en la metodología de Presupuesto Base Cero (PBC) conforme a la Política Pública establecida en el Boletín Administrativo Núm. OE-2017-05. El PBC es una estrategia presupuestaria y de política fiscal cuyo objetivo fundamental es lograr que un gobierno no pueda gastar más de lo que recauda, limitando así el incremento de la deuda pública y garantizando la sostenibilidad de las finanzas públicas tanto a corto como a largo plazo. Como parte de este proceso, se contempla evaluar y justificar anualmente todos los programas y gastos de los departamentos, agencias o instrumentalidades del gobierno partiendo de cero, sin tomar en consideración las asignaciones presupuestarias de años anteriores. Esto facilita la búsqueda de nuevas formas de ofrecer servicios más eficientes y efectivos que permitan una mejora en la calidad de los servicios, la eliminación de duplicidad en los ofrecimientos de servicios y una reducción en los gastos.

El presupuesto recomendado está acorde al Plan Fiscal aprobado por la Junta de Supervisión y Administración

OFICINA PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y COMUNITARIO DE PUERTO RICO

Financiera, según establece la Sección 201 de la Ley de Supervisión, Administración, y Estabilidad Económica de Puerto Rico (Puerto Rico Oversight, Management and Economic Stability Act of 2016, en adelante "PROMESA", por sus siglas en inglés), Pub. L. No. 114-187, 130 Stat. 2183 (2016).

El presupuesto consolidado recomendado asciende a \$3,253,000. Los recursos incluyen \$2,653,000 provenientes de la Resolución Conjunta del Presupuesto General; \$500,000 de Asignaciones Especiales y \$100,000 de Otros Ingresos.

Se incluye una asignación especial por la cantidad de \$500,000 para la implementación del área programática y política pública de la Agencia, en los Programas Obra en tus Manos, Comunidad Digital entre otros en conjunto con otras dependencias. Estos proyectos impactan a las comunidades a través de la construcción y rehabilitación de viviendas, construcción y / o mejoras a facilidades recreativas, centros comunales y educacionales, proyectos de obra social, comunitaria o autogestiva para fomentar la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico de los residentes de estas comunidades.

Los gastos de funcionamiento permitirán el cumplimiento con los deberes ministeriales cónsono con la aplicación de la política pública establecida en los Boletines Administrativos Núm. OE-2017-01, OE-2017-09 y el Plan Fiscal aprobado por la Junta de Supervisión y Administración Financiera creada bajo PROMESA.

RESUMEN DE LOS RECURSOS CONSOLIDADOS DE LA AGENCIA

Presupuesto Consolidado (en miles de dólares)	2015	2016	2017	2018
Servicio Directo				
Programa				
Gastos de Funcionamiento	Gasto	Gasto	Asig.	Recom.
Desarrollo de Asuntos Comunitarios y el Tercer Sector (Desarrollo de las Comunidades Especiales)	0	0	0	2,753
Subtotal, Gastos de Funcionamiento, Servicio Directo	0	0	0	2,753
Mejoras Permanentes	Gasto	Gasto	Asig.	Recom.
Desarrollo de Asuntos Comunitarios y el Tercer Sector (Desarrollo de las Comunidades Especiales)	0	0	0	500
Subtotal, Mejoras Permanentes, Servicio Directo	0	0	0	500
Total, Servicio Directo	0	0	0	3,253
	0	0	0	3,253

OFICINA PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y COMUNITARIO DE PUERTO RICO

Total, Programa

Origen de Recursos

Gastos de Funcionamiento

Resolución Conjunta del Presupuesto General	0	0	0	2,653
Otros Ingresos	0	0	0	100
Subtotal, Gastos de Funcionamiento	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>2,753</u>

Mejoras Permanentes

Asignaciones Especiales	0	0	0	500
Subtotal, Mejoras Permanentes	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>500</u>
Total, Origen de Recursos	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>3,253</u>

Concepto

Gastos de Funcionamiento de la RC del Fondo General

Nómina y Costos Relacionados	0	0	0	2,210
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	0	0	0	39
Servicios Comprados	0	0	0	81
Gastos de Transportación	0	0	0	20
Servicios Profesionales	0	0	0	264
Otros Gastos Operacionales	0	0	0	10
Compra de Equipo	0	0	0	3
Materiales y Suministros	0	0	0	26
Subtotal, Gastos de Funcionamiento de la RC del Fondo General	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>2,653</u>

Total de la RC del Fondo General

<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>2,653</u>
----------	----------	----------	--------------

Mejoras Permanentes de la AE del Fondo General

Inversión en Mejoras Permanentes	0	0	0	500
Subtotal, Mejoras Permanentes de la AE del Fondo General	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>500</u>

Total de la AE del Fondo General

<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>500</u>
----------	----------	----------	------------

OFICINA PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y COMUNITARIO DE PUERTO RICO

Total del Fondo General	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>3,153</u>
Gastos de Funcionamiento de otros recursos				
Nómina y Costos Relacionados	0	0	0	100
Subtotal, Gastos de Funcionamiento de otros recursos	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>100</u>
Total, Concepto	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>3,253</u>

PROGRAMA DE SERVICIO DIRECTO

DESARROLLO DE ASUNTOS COMUNITARIOS Y EL TERCER SECTOR

Descripción del Programa

Responsable de promover e incentivar el desarrollo socioeconómico de las comunidades hacia la autogestión y el apoderamiento, a través de la realización de obras para mejorar la infraestructura, la tecnología, así como facilidades y viviendas. Además, es responsable de promover y brindar los servicios directos a las Organizaciones sin Fines de Lucro y al Tercer Sector.

Clientela Atendida

Las 742 comunidades especiales, más de 30 mil organizaciones sin fines de lucro identificadas en todo Puerto Rico y los 78 municipios.